



Municipalidad de La Molina

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019/MDLM

La Molina, 19 de marzo del 2019.

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Memorando N° 518-2019-MDLM-GM, de fecha 19 de marzo 2019, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se eleva la propuesta para la emisión de un Decreto de Alcaldía para la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, formulada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Participación Vecinal, y que cuenta con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 378/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 7 de marzo del 2019, se Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 y se Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante el Memorándum N° 161-2019-MDLM-GPV, de fecha 15 de marzo 2019, la Gerencia de Participación Vecinal propone prorrogar hasta el 21 marzo la fecha de inscripciones, y considerar el día 22 de marzo, la fecha de publicación de la relación de inscritos hábiles al proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el Año Fiscal 2020, a fin de tener oportunidad de contar con la mayor cantidad de agentes participantes.

Que, mediante el Memorándum N° 420-2019-MDLM-GPPDI, de fecha 15 de marzo 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señaló que es pertinente la modificación del Anexo N° 1: "Cronograma del Presupuesto Participativo" que forma parte del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2020 de La Municipalidad Distrital de La Molina, remitiendo el cronograma con las nuevas fechas;

Que, mediante el Informe N° 059-2019-MDLM-GAJ, de fecha 18 de marzo 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido su pronunciamiento, concluyendo que, es legalmente procedente la modificación del Anexo N° 1 del referido "Cronograma del Presupuesto Participativo de la Ordenanza N° 378/MDLM, precisando que la modificación debe realizarse mediante Decreto de Alcaldía y publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" conforme a Ley;

Que, mediante el Informe N° 073-MDLM-GPPDI, de fecha 19 de marzo del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la documentación sustentatoria, los pronunciamientos favorables de las áreas involucradas, así como el proyecto de Decreto de Alcaldía solicitando continuar el trámite de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 518-MDLM-GM, de fecha 19 de marzo 2019, la Gerencia Municipal remite la propuesta de modificación del "Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Ordenanza N° 378/MDLM, que incluye el proyecto de Decreto de Alcaldía formulado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, en el artículo 42° de la norma citada, se señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo municipal;

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019/MDLM

Que, en el artículo tercero de la Ordenanza N° 378/MDLM, se autorizó al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones Complementarias de la Ordenanza así como para dictar disposiciones modificatorias de los anexos del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, se evidencia que resultaría necesario modificar el Anexo N° 1: "Cronograma del Presupuesto Participativo" que forma parte del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina para que exista una mayor participación de vecinos del distrito, y siendo el caso que se tiene la facultad legal para hacerlo en ejercicio de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza N° 378/MDLM, resultaría atendible la emisión del presente Decreto de Alcaldía;

Estando a los considerando precedentes, y en uso de sus facultades señaladas en los artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo tercero de la Ordenanza N° 378/MDLM;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ANEXO N° 1- Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo de la Ordenanza N° 378/MDLM – Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de la Molina, conforme al Anexo que forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal realice la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente dispositivo legal en el Diario Oficial "El Peruano", así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019/MDLM

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FASE		ACTIVIDADES	PLAZO
<b>I. PREPARACION</b>	1.1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.	Del 20 de Enero al 04 de Marzo 2019
	1.2	ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA.	
	1.3	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	
	1.4	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO TÉCNICO	05 de Marzo 2019
	1.5	CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 (PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACION E INFORMÁTICOS	Del 05 de Marzo al 11 de Mayo 2019
	1.6	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.	Del 11 al 22 de Marzo 2019
	1.7	PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	
	1.8	ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	
<b>II. CONCERTACION</b>		<b>TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS - CAPACITACIÓN - PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.</b>	
	2.1	CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Del 20 de Marzo al 19 de Abril 2019
		<b>I ETAPA:</b>	
	2.2	RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 Y I TRIMESTRE 2019	30 de Marzo 2019
	2.3	PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDC DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PRINCIPALES BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN	
	2.4	ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2020 PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.	
		<b>II ETAPA:</b>	
	2.5	IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS	22 de Abril 2019
2.6	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN (INVIERTE.PE)		
2.7	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN O IDEAS DE PROYECTOS POR LOS AGENTES PARTICIPANTES		
2.8	EL EQUIPO TÉCNICO EVALUA LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LA POBLACIÓN Y LOS AGENTES PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL INVIERTE PE	Del 24 al 29 de Abril 2019	
<b>III. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>	3.1	ARTICULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Del 30 de Abril al 6 de Mayo 2019
<b>IV. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>	4.1	TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS-FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.	11 de Mayo 2019
	4.2	APROBACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS.	
	4.3	SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ACUERDO Y COMPROMISOS	
	4.4	ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.	
	4.5	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN (APLICATIVO MEF)	Del 13 al 22 de Mayo 2019
	4.6	INFORME FINAL DEL RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 PARA SU ENVIO AL MEF.	Del 03 al 14 de Junio 2019

